



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-031-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad, en fecha dieciséis de marzo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita copia digital de Acuerdos 03-2023 y 04-2023, ambos de fecha siete de febrero del presente año, emitidos por el Subdirector General de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-031, por medio de correo electrónico de fecha veintidós de marzo del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

El Jefe del Departamento de Resoluciones de la referida Dirección General, proporcionó por medio de correo electrónico, los Acuerdos números 03/2023 y 04-2023, de la Dirección General de Impuestos Internos, ambos acuerdos de fecha siete de febrero del presente año.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia, en consecuencia, **ENTRÉGUESE**, por medio de correo electrónico un archivo PDF con la información a la cual se le concede acceso; y

II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

